

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA 12 DE ENERO DE 2015.**

--000--

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a Jacinta Monroy Torrico

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio García Serrano

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz.

Secretaria :

D^a Cristina Moya Sánchez.

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas del día doce de enero de dos mil quince, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe. Asiste asimismo, el Sr. Interventor Municipal, D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA
7 DE ENERO DE 2015.-----**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 7 de enero de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada, por la Junta de Gobierno Local del día 7 de enero de 2015, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.-LICENCIAS DE OBRAS.-----

2.1.-Licencias de obra.

VISTOS los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

VISTOS los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

CONSIDERANDO, asimismo, lo establecido en el artículo 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- A D. ..., para *“demoler pared medianil y reconstrucción de la misma”*, en la vivienda sita en CALLE ABETO, Nº 16 con un presupuesto estimado y base imponible de 700,00 euros.

II.- A D. ..., para *“reforzar muros que soportan la puerta de cochera y de entrada a la vivienda”*, en la vivienda sita en CALLE PINO, Nº 35, con un presupuesto estimado y base imponible de 200,00 euros.

III.- A D. ..., para *“demolición de habitación interior y colocación de tejado en su lugar”*, en la vivienda sita en CALLE ROBLE, Nº 51, con un presupuesto estimado y base imponible de 3.000,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

III.-INSTANCIAS PRESENTADAS.-----

3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.

VISTAS las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- A “A.F.C. GRUPO SAN ISIDRO”, se le cede el uso del Salón sito en Cuesta de la Rufina, s/n, **los martes, de 17:00 a 19:30, los jueves en horario de 17:00 a 21:00 horas y los domingos en horario de 18:00 a 20:00 horas, durante los meses de enero a junio del actual**, para realizar los ensayos de la asociación, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “BANDA DE MUSICA”, se le cede el uso del **Centro Social, los martes de 16:00 a 17:00 horas, los miércoles de 17:00 a 18:30 horas y los jueves de 19:00 a 20:00 horas, durante los meses de enero a junio del actual**, para impartir clases de música, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “GRUPO DE TEATRO EPIDAURO.”, se le cede el uso del **Centro Social, de lunes a viernes, de 21:00 a 22:00 horas, durante los meses de enero a julio, para realizar los ensayos del grupo de teatro**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “ASOCIACION GRUPO REAL ”, se le cede el uso del **Salón sito en C/ Cuesta de la Rufina, s/n**, para impartir clases de bailes de salón y batuka, durante los siguientes días y horarios:

- Lunes y miércoles: De 09:15 a 10:45 horas y de 17:00 a 18:30 horas.
- Sábados: De 21:15 a 22:45 horas.

Debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “ASOCIACION BAILE REAL ”, se le cede el uso del **Centro de Juventud**, para impartir clases de zumba, durante los siguientes días y horarios:

- Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes: De 09:15 a 10:15 horas.
- Martes y jueves: De 19:00 a 21:00 horas.

Debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Prolongación Virgen del Socorro, nº 11, de esta localidad, solicitando en nombre y representación de la Agrupación Ciudadanos de Argamasilla de Calatrava, autorización municipal para instalar en la Plaza Navarra (junto a la farmacia) una mesa informativa, bajo una carpa, durante el día 25 de enero de 2015, en horario de 11:00 a 15:00 horas, con fines estrictamente informativos y sin ánimo de lucro.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a D. ... a instalar en la Plaza de Navarra, una mesa con carácter informativo, durante la mañana del día 25 de enero de 2015, en horario de 11:00 a 15:00 horas.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.3.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en calle Cantarranas, nº 10, de Argamasilla de Calatrava, solicitando un fraccionamiento del pago de la cuota resultante de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana , con nº de expediente 095/2014, cuyo importe asciende a 627,24 euros, mediante el pago en diez mensualidades de 62,72 euros cada una.

VISTO que el Interventor Municipal informa verbalmente en sentido favorable a la aprobación del fraccionamiento solicitado.

La **Junta de Gobierno Local**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y autorizar el fraccionamiento de la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de expediente 095/2014, por importe de **627,24 euros**, debiendo efectuar diez pagos mensuales por valor de 62,72 euros, desde el momento que reciba la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal para su debida constancia.

3.4.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en calle Cantarranas, nº 33, de Argamasilla de Calatrava, solicitando un fraccionamiento del pago de la cuota resultante de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con nº de expediente 093/2014, cuyo importe asciende a 1.057,95 euros, a razón de 50,00 euros mensuales.

VISTO que el Interventor Municipal informa verbalmente en sentido favorable a la aprobación del fraccionamiento solicitado.

La **Junta de Gobierno Local**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y autorizar el fraccionamiento de la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de expediente 093/2014, por importe de **1.057,95 euros**, debiendo efectuar un pago inicial por valor de 57,95 euros y veinte pagos mensuales por valor de 50,00 euros, desde el momento que reciba la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal para su debida constancia.

3.5.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en calle Cantarranas, nº 8, de Argamasilla de Calatrava, solicitando un fraccionamiento del pago de la cuota resultante de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con nº de expediente 094/2014, cuyo importe asciende a 627,24 euros, mediante el pago en diez mensualidades de 62,72 euros cada una.

VISTO que el Interventor Municipal informa verbalmente en sentido favorable a la aprobación del fraccionamiento solicitado.

La **Junta de Gobierno Local**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y autorizar el fraccionamiento de la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de expediente 094/2014, por importe de **627,24 euros**, debiendo efectuar diez pagos mensuales por valor de 62,72 euros, desde el momento que reciba la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal para su debida constancia.

IV.- INFORMES Y PROPUESTAS-----

4.1.- Aprobación de las bases de la II Feria de Outlet, organizada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

VISTA la propuesta formulada por la concejalía de empleo y desarrollo empresarial de celebrar la segunda edición de la feria de outlet en la localidad, durante los días 13,14 y 15 de marzo de 2015, así como las bases redactadas para regular los requisitos de participación en la misma.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la II Feria de Outlet de Argamasilla de Calatrava, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, desde la Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial, organiza la II Feria de Outlet Argamasilla de Calatrava los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015.

Esta feria se ha convertido en un evento importante de nuestra localidad, ya que permite no solo la venta de los productos en stock de los comerciantes y empresarios, sino también el escaparate y alternativa publicitaria de los mismos.

Esta iniciativa se enmarca dentro de los proyectos de dinamización de la economía local.

2.- OBJETO DE LAS BASES.

El objeto de estas bases es establecer la normativa para el buen desarrollo de la II Feria Outlet Argamasilla de Calatrava.

3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

En la II Feria Outlet Argamasilla de Calatrava podrán participar **todos aquellos comercios y empresas situados en la provincia de Ciudad Real** que cumplan los siguientes requisitos:

1. *Estar dado de alta en el censo de actividades económicas.*
2. *Tener establecimiento abierto al público.*
3. *Tener solicitada la licencia de apertura. (o declaración responsable)*
4. *Poner a la venta los productos propios de su establecimiento a un precio inferior al que tienen en su establecimiento para los consumidores, quedando a elección del propietario del comercio el % de descuento u oferta que aplica.*

4.- OBLIGACIÓN ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES CON DOMICILIO SOCIAL EN LOCALIDAD DISTINTA A ARGAMASILLA DE CALATRAVA, Y UBICADOS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

1. *Pago de tasa por ocupación de espacio público, de conformidad con la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento que regula la ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas o casetas de venta (1,20 €/ m²/ día)*
2. *Importe total a pagar: 21,60€*
3. *Dicho importe será ingresado en la Caja Castilla la Mancha, nº c/c ES77 2105 5122 73 3400001260. Concepto: Nombre comercio o empresa/ II Feria outlet*
4. *El ingreso debe realizarse antes del día 13 de marzo de 2015 y enviar justificante de pago al Ayuntamiento*

5.- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.

La II Feria Outlet Argamasilla de Calatrava, se desarrollará en el Centro Cultural de la localidad, sito en la C/Mayor, s/n, contando con los siguientes servicios:

- *Cancha interior de unos 600 m² y exterior de unos 250m²*
- *Espacio aproximado de cada stand 2.50x2.50, tableros de mesa para uso de los expositores de la feria.*
- *Se entregaran 2 acreditaciones para cada comercio participante que deberán llevar puesta en sitio visible durante toda la feria.*
- *Personal de control y apoyo*
- *Seguridad*
- *Publicidad*
- *Seguro de responsabilidad civil*
- *Actividades de animación y dinamización comercial*

6.- FECHAS Y HORARIOS.

La II Feria Outlet Argamasilla de Calatrava, tendrá lugar los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015.

Los horarios serán los siguientes;

- Viernes 13 de marzo: De 17h a 21 h
- Sábado 14 de marzo: De 10h a 22 h
- Domingo 15 de marzo: De 10h a 14:30 h

7.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Los comercios y empresas participantes deberán vender sus productos de stock a un precio rebajado y siempre por debajo del precio que lo pudieran comprar en sus propios establecimientos. Los participantes se comprometen a vender sus productos, manteniendo la actividad del stand durante los 3 días y en el horario de apertura al público establecido en estas bases en el apartado 6.
- Los participantes tendrán que entregar a la organización, un artículo por importe aproximado de 25€, estos serán sorteados durante la Feria.
- El montaje del stand, tendrá lugar durante los días 12 de marzo en horario de 17:00 a 20:00 h. y 13 de marzo de 2015 en horario de 8:30 h. a 13:00 h.
- La asignación de los stand a cada establecimiento, se hará el día 12 de marzo a las 17:00h. en el Centro cultural (ver punto 11)
- Los participantes se comprometen a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento a un precio rebajado, inferior al habitual y etiquetados conforme a la normativa vigente. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en caso de que se ofrezcan productos deteriorados o defectuosos, deben estar señalizados de forma clara y visible.
- El participante autoriza a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial que consta en la solicitud de inscripción con fines publicitarios, únicamente en relación con dicha feria.
- La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil. En ningún caso, este seguro cubrirá el material, la mercancía y los productos que puedan estar almacenados o expuestos en cada uno del stand.
- Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado en el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacarlos a los pasillos frontales y laterales.
- No se permitirá utilizar aparatos de reproducción musical dentro de los stands.
- Retirada de la mercancía y desmontaje de stand: el día 15 de marzo en horario desde las 14:30 h. a las 16:00 h.

- *El incumplimiento de estas normas por parte de los establecimientos participantes dará lugar al abandono del stand y a cuantas acciones pudieran derivarse.*

8.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en la II Feria de Outlet se deberá cumplimentar y firmar la inscripción así como las bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos, la concesión queda reservada al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava que podrá rechazar aquellas preinscripciones que no se ajusten a la finalidad de la feria, ni al contenido de las siguientes bases o puedan interferir en el normal desarrollo de la misma.

9.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de inscripción para todos los comercios y empresas interesadas será:

- * *Del 13 al 20 de enero de 2015*
- * *En horario de 8:00 a 14.00 h.*

Las bases de participación estarán disponibles en la página Web del Ayuntamiento www.argamasilladecalatrava.es y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Para participar en la feria deberá presentarse la ficha de preinscripción que figura en el anexo de las presentes bases, en el registro del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava en el plazo indicado en el punto 9, de estas bases.

11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIO.

El proceso de selección y adjudicación, se llevará a cabo por la comisión de selección, compuesta por los siguientes miembros: la Concejala de Empleo y Desarrollo Empresarial D^a Rosa Belén Escobar Solís, el Concejal del Servicio de Obras D. Jesús Manuel Ruiz Valle y la Técnico de Empleo y Empresas D^a. M^a de Gracia Delgado Rodríguez

Criterios de selección, tendrán preferencia:

- 1º. Comercios y empresas que participaron en la I Feria Outlet*
- 2º. Comercios y empresas de Argamasilla de Calatrava*
- 3º. Actividades no representadas*
- 4º. Actividades con menos representación*
- 5º. Según fecha de entrega de solicitud*

Adjudicación del Espacio:

- *La adjudicación del espacio, se realizará por la comisión creada al efecto.*
- *Si se solicitase más de un espacio por un mismo comercio su solicitud quedara supeditada a disponibilidad del mismo.*
- *En caso de que el número de solicitantes fuera mayor que el espacio disponible, se establecerá una lista de espera para suplir posibles renunciadas.*”

SEGUNDO.- Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

4.2.- Agradecimiento a las personas y entidades que colaboraron en la Cabalgata de Reyes.

La Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico, manifiesta su agradecimiento a todas las personas y asociaciones que han colaborado en la realización de la Cabalgata de Reyes, así como a la policía local y agrupación de voluntarios de protección civil, permitiendo todos ellos que todo transcurriera con normalidad y sin incidentes.

La Junta de Gobierno Local se suma a dicho agradecimiento.

V.- RELACION DE FACTURAS.------

No existe relación de facturas pendientes de aprobar.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.------

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.